



CIRCULAR EXTERNA N°

014 2022
DE

PARA: INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD.

DE: SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA.

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MARCO DEL CALENDARIO ELECTORAL 2022

FECHA: 24 DE MAYO DE 2022

El Distrito de Barranquilla, declaró la **ALERTA AMARILLA**, mediante Decreto No 0390 de marzo 17 de 2020, ante la necesidad de implementar los planes de contingencia de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficio - EAPB, y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, medida que ha venido siendo prorrogada, siendo la última con la expedición de la Resolución 666 del 28 de abril de 2022, hasta el 30 de junio de 2022.

Que, mediante el Decreto No 016 del 14 de enero de 2022, se extendió el alcance de la declaratoria de la Alerta Amarilla, decretada mediante Decreto 0390 de marzo 17 de 2020, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, la cual, a su vez fue extendida en sus alcances por la Resolución 0147 del 10 de marzo de 2022, emanada del mismo D.E.I.P. de Barranquilla, considerando el calendario electoral del año 2022, según se detalla a continuación:

FECHA	CONCEPTO
A PARTIR DE LAS 6:00 P.M DEL 27 HASTA LAS 6:00 A.M DEL 30 DE MAYO 2022	PRIMERA VUELTA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES
A PARTIR DE LAS 6:00 P.M DEL 17 HASTA LAS 6:00 A.M DEL 20 DE JUNIO DE 2022	SEGUNDA VUELTA DE ELECCIONES PRESIDENCIALES (EN CASO DE LLEVARSE A CABO)

Que El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Circular 014 del 09 de marzo de 2022: "*Declaración de alerta verde hospitalaria – Elecciones del Congreso de la República, consultas interpartidistas y Presidente de la República*", imparte instrucciones a las Entidades Territoriales y a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

Que con el propósito de garantizar la adecuada prestación de salud y adoptar las medidas necesarias en materia de salud por situaciones de emergencia que se puedan presentar en el Distrito de Barranquilla con motivo de la realización de las elecciones Presidenciales 2022, se hace necesario impartir las siguientes instrucciones:

- Actualizar los planes hospitalarios de emergencias, los planes de

insumos necesarios para garantizar la respuesta inmediata, adecuada y oportuna en la prestación de servicios de salud. Enviarlos a los correos ccervantes@barranquilla.gov.co y atencionalciudadano@barranquilla.gov.co.

- Mantener comunicación permanente con el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias -CRUE-, mientras dure la alerta hospitalaria, para la realización de un monitoreo permanente de la situación durante la jornada electoral. En caso de presentarse alguna eventualidad, deberán reportarla de manera inmediata a los números telefónicos 3793333 – 3399999 – 3720011 – 3399510 – 3399511 – 3153002003 – 3175173964, como a los correos ccervantes@barranquilla.gov.co y crue@barranquilla.gov.co.
- Dar cumplimiento a las directrices establecidas en la Resolución 147 del 10 de marzo de 2022, expedida por la Secretaría Distrital de Salud y la Circular 014 del 09 de marzo de 2022, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La presente Circular, se comunicará a los interesados por el medio más expedito, se publicará en la página Web de la Alcaldía Distrital de Barranquilla y entra a regir a partir de su publicación.

24 MAYO 2022

Dada en Barranquilla a los

**HUMBERTO RAFAEL MENDOZA CHARRIS
SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

Proyectó: Maribel Pérez Quintero. Profesional Universitario Atención en Salud *mp*
 Stephanie Araujo - Jefe Oficina Garantía de la Calidad *ca*
 Revisó: Carlos Cervantes – Coordinador de CRUE *ck*
 Osvaldo Morales – Jefe de Oficina de Atención en Salud *om*
 Leandro Caro – Asesor de despacho *lc*
 Vo.Bo.: Ismael Saavedra – Asesor Jurídico *is*